



LA LIBERTAD ADMINISTRADA

Retóricas del orden en la política moderna

2

1

1

3

Un ensayo de
Mariano E. Rodríguez

LA LIBERTAD ADMINISTRADA

Retóricas del orden en la política moderna

Un ensayo de

Mariano E. Rodríguez

Mariano E. Rodríguez | Licenciado en Filosofía | mariano.e.rodriguez@proton.me
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales – UADER. Paraná, Entre Ríos, 2026

La democracia proclama igualdad y libertad, y sin embargo entrega la población al desorden de las pasiones, a la fatiga de las conciencias y a la sombra de la confusión; promete voz al pueblo y certeza al tiempo, mientras su luz revela solo la penumbra de sus propias ilusiones.

RESUMEN

Este ensayo examina la persistencia histórica de estrategias argumentativas destinadas a limitar o neutralizar los procesos de transformación política, conceptualizadas como retóricas del orden. A partir del marco teórico propuesto por Albert O. Hirschman, se reconstruye una genealogía que va desde la filosofía política clásica —Platón y Aristóteles— hasta formulaciones modernas y contemporáneas en Tomás de Aquino, Maquiavelo, Hayek, Hobsbawm, Le Bon y Maurizio Lazzarato. El análisis muestra que la democracia no funciona únicamente como dispositivo de emancipación, sino también como tecnología de administración del conflicto social, en la que la libertad es reconocida formalmente, pero regulada en su potencial transformador. Se sostiene que estas retóricas constituyen estructuras recurrentes del pensamiento político moderno.

Palabras clave: Democracia; libertad; retóricas del orden; cambio político; Hirschman; genealogía política.

ABSTRACT

This essay examines the historical persistence of argumentative strategies aimed at limiting or neutralizing processes of political transformation, understood as rhetorics of order. Drawing on Albert O. Hirschman's analytical framework, it reconstructs a genealogy ranging from classical political philosophy—Plato and Aristotle—to modern and contemporary formulations in Thomas Aquinas, Machiavelli, Hayek, Hobsbawm, Le Bon, and Maurizio Lazzarato. The analysis shows that democracy does not operate solely as a device of emancipation, but also as a technology for managing social conflict, in which freedom is formally acknowledged while its transformative potential is regulated. The central claim is that these rhetorics are recurrent structures of modern political thought rather than contingent conservative reactions.

Keywords: Democracy; freedom; rhetorics of order; political change; Hirschman; political genealogy.

INTRODUCCIÓN

La democracia moderna suele presentarse como el régimen político que realiza de manera más plena la promesa de la libertad. Sin embargo, esta identificación inmediata entre democracia y emancipación tiende a oscurecer una dimensión estructural de su funcionamiento histórico: la necesidad constante de regular, contener y administrar el cambio político generado por la ampliación de la participación social. Lejos de constituir una contradicción contingente, la tensión entre *libertad* y *orden* ha acompañado de forma persistente al pensamiento político occidental desde sus orígenes, articulando debates fundamentales en torno a la estabilidad, la autoridad y el conflicto (Platón, *Politeía* [*República*], ca. 380 a. C.; Aristóteles, *Politiká* [*Política*], ca. 330 a. C.).

Este trabajo parte de la hipótesis de que una parte sustantiva de la teoría política —desde la Antigüedad clásica hasta la contemporaneidad— puede interpretarse como un esfuerzo sistemático orientado a elaborar dispositivos conceptuales y argumentativos destinados a proteger el orden frente a los riesgos atribuidos a la transformación social. En este marco, *The Rhetoric of Reaction* (*La retórica reaccionaria*) de Albert O. Hirschman¹, ofrece una clave analítica especialmente fecunda, al identificar tres formas argumentativas recurrentes —la perversidad (*perversity*), la futilidad (*futility*) y el riesgo (*jeopardy*)— mediante las cuales, los procesos de cambio son presentados como amenazas que justifican su limitación, contención o postergación (Hirschman, 1991). Estas *retóricas*, no constituyen meras respuestas conservadoras coyunturales, sino estructuras discursivas persistentes en el pensamiento político moderno, reelaboradas bajo diversas formulaciones frente a cada ampliación de derechos o expansión de la participación política.

A partir de esta perspectiva, el ensayo reconstruye una genealogía de las *retóricas del orden* que atraviesa tradiciones, contextos históricos y autores heterogéneos. Desde la crítica platónica a la democracia, fundada en el temor a la disolución del orden racional, y la preocupación aristotélica por la estabilidad constitucional (*stásis*, “guerra civil” o “conflicto interno”), pasando por la legitimación teológica del poder político en la Edad Media —donde el orden se inscribe en un horizonte

¹ Hirschman manifestó reservas respecto del título *The Rhetoric of Reaction*, al considerar que podía inducir a una lectura ideológicamente restrictiva de un análisis orientado, en rigor, a identificar formas recurrentes de argumentación frente al cambio político. En comentarios paratextuales posteriores, el autor señaló que habría preferido el título *The Rhetoric of Intransigence*, opción que no fue adoptada por decisión editorial. En este artículo se utiliza el título alternativo, por considerarse más adecuado para enfatizar el carácter analítico y transversal del enfoque, evitando una connotación doctrinaria que no se corresponde con el uso conceptual aquí propuesto (Hirschman, 1991/1994).

trascendente—, hasta la progresiva autonomización moderna de la política, en la que el orden se vuelve un problema estrictamente inmanente a la organización social. En las formulaciones contemporáneas, esta preocupación reaparece bajo la forma de *teorías de la gestión del conflicto*, la gobernabilidad y el disciplinamiento social (Foucault, 1975; Schmitt, 1932). En este recorrido histórico-conceptual, se muestra que la preocupación por mantener el orden no desaparece, sino que se reformula de acuerdo a las transformaciones de las formas de poder y los regímenes de legitimación. En este sentido, la democracia, aparece menos como un principio puramente emancipador que como una tecnología política capaz de integrar el conflicto sin eliminarlo, canalizando la participación social y regulando el alcance efectivo de la libertad. La libertad no es suprimida, pero sí administrada: reconocida formalmente como derecho, a la vez limitada en su potencial transformador mediante mecanismos institucionales, discursivos y normativos. Esta *administración de la libertad* se presenta como condición de posibilidad del orden político moderno, legitimando prácticas orientadas a neutralizar, diferir o redistribuir la conflictividad social en nombre de la estabilidad.

El objetivo del trabajo no consiste en impugnar normativamente la democracia, sino en interrogar críticamente sus condiciones históricas y conceptuales de funcionamiento. Al hacerlo, se propone comprender la denominada *libertad administrada*², no como una desviación patológica respecto del ideal democrático, sino como una de las modalidades, a través de las cuales el orden político moderno ha logrado reproducirse, limitando el cambio social en nombre de su propia preservación estructural.

² El concepto de libertad administrada no remite a una negación explícita de los derechos formales, sino a su encuadramiento dentro de dispositivos institucionales que regulan anticipadamente su impacto político y social, reduciendo su capacidad de producir transformaciones estructurales sin recurrir necesariamente a formas abiertas de coerción.

II

La historia del pensamiento político moderno puede ser interpretada como una sucesión de avances progresistas, seguidos de sus correspondientes contraofensivas reaccionarias. Esta dinámica, sin embargo, no se articula mediante una confrontación explícita entre valores normativos opuestos, sino a través de estrategias retóricas específicas que, de manera llamativa, exhiben una notable estabilidad histórica. Albert O. Hirschman, en *The Rhetoric of Reaction* (La retórica reaccionaria, 1991), formula una tesis central: existen tres argumentos fundamentales —perversidad (*perversity*), futilidad (*futility*) y riesgo (*jeopardy*)— cuales han estructurado de forma recurrente la resistencia conservadora frente a los impulsos democratizadores de los últimos dos siglos (Hirschman, 1991). Este ensayo no se propone reconstruir linealmente la obra de Hirschman, ni clasificar autores según escuelas doctrinarias, sino desplegar una historia intelectual argumentada que muestre cómo estas formas retóricas atraviesan épocas, contextos y tradiciones filosóficas diversas, revelando una persistencia estructural que exige ser analizada críticamente.

El punto de partida de este recorrido no puede ser otro que el reconocimiento de una tensión fundacional: la modernidad política, emerge asociada a la promesa de que las sociedades humanas pueden ser racionalmente mejoradas mediante la acción deliberada; pero esa misma promesa, engendra de manera casi inmediata un discurso orientado a negarla o limitarla. La Revolución Francesa, con su pretensión explícita de refundar el orden social sobre principios racionales y universales, inaugura la *era de las revoluciones* y la *era de las reacciones*. Edmund Burke, al publicar *Reflections on the Revolution in France* (Reflexiones sobre la Revolución francesa, 1790), no se limita a criticar un acontecimiento histórico particular, sino que formula de manera sistemática la tesis de que toda acción política orientada al cambio, produce efectos contrarios a los fines que declara perseguir (Burke, 1790/2003). La libertad —sostiene Burke— no puede ser conquistada por medio de la revolución; todo intento de imponerla racionalmente conduce, paradójicamente, a formas renovadas de tiranía. Este razonamiento, que Hirschman denomina *tesis de la perversidad*, no constituye una simple generalización empírica, sino la cristalización de una determinada concepción de la historia: el devenir histórico estaría gobernado por fuerzas que sancionan la *hubris* (“desmesura” o “arrogancia trágica”) de quienes pretenden transformarlo deliberadamente.

La estructura lógica de este argumento merece una consideración específica. Burke no rechaza los objetivos normativos de la Revolución Francesa —libertad, igualdad, fraternidad—, sino que desplaza la crítica hacia el plano de sus consecuencias. Esta estrategia retórica, permite evitar una confrontación directa con valores ampliamente legitimados en el imaginario político moderno. En lugar de defender explícitamente la desigualdad o el absolutismo, el discurso conservador se presenta como garante de una libertad auténtica que las revoluciones, de forma paradójica, terminarían destruyendo. Joseph de Maistre, radicaliza esta lógica al inscribirla en un horizonte teológico: al interpretar el *Terrorjacobino* como una manifestación de la *Providencia divina*, convierte la violencia revolucionaria en prueba de un castigo trascendente (de Maistre, 1796/2007). Lo que en Burke aparece como crítica político-histórica se transforma, en Maistre, en una auténtica teodicea³. La Providencia, cumple aquí una función pedagógica implacable: enseña a los seres humanos que todo intento de mejorar el mundo mediante la razón, produce exactamente el efecto inverso al pretendido.

La conexión entre la *tesis de la perversidad* y una visión providencialista de la historia, no es contingente. Durante siglos, el pensamiento cristiano había sostenido que el orden social refleja un designio divino, y que su alteración constituye una forma de transgresión. La Ilustración seculariza parcialmente esta estructura argumental introduciendo el concepto de “*consecuencias no intencionadas de la acción humana*”. Adam Smith y Bernard Mandeville, habían mostrado que, acciones individuales guiadas por el interés propio pueden generar, a través de la “mano invisible” (*invisible hand*), beneficios colectivos no previstos (Smith, 1776/2008; Mandeville, 1714/1988). Burke y Maistre invierten este esquema: allí donde la Ilustración encontraba armonía emergente, el conservadurismo contrarrevolucionario identifica desorden latente. La búsqueda racional del bien común conduce, según esta lógica invertida, a la opresión y al caos. En ambos casos se pone en cuestión la capacidad humana para prever y controlar las consecuencias de la acción colectiva; sin embargo, mientras la Ilustración escocesa utilizó este diagnóstico para legitimar el orden económico capitalista en formación, el pensamiento reaccionario lo emplea para deslegitimar cualquier proyecto de reforma política sustantiva.

En este contexto, *La retórica de la reacción* no opera aquí únicamente como marco teórico introductorio, ni como conclusión retrospectiva, sino como principio activo de lectura. Las tres tesis

³ En sentido estricto, la teodicea no justifica la existencia del mal en abstracto, sino que reinterpreta la violencia histórica como manifestación necesaria de un orden trascendente que excede la razón humana.

identificadas por Hirschman —*perversidad, futilidad y riesgo*—, serán utilizadas como instrumentos analíticos transversales, reapareciendo de manera explícita o implícita en cada estrato histórico examinado. El propósito no consiste en proyectar anacrónicamente categorías contemporáneas sobre textos clásicos, sino en identificar estructuras argumentativas funcionalmente análogas que, bajo lenguajes ontológicos, teológicos, morales o técnicos, cumplen una misma función política: limitar, neutralizar o desacreditar la transformación del orden existente.

No obstante, las raíces de esta operación retórica se remontan a un período anterior al siglo XVIII. La matriz argumental que estructura la resistencia al cambio político ya se encuentra operativa —aunque bajo otros supuestos metafísicos y normativos— en la filosofía política clásica. Platón, en *Politeía* (La República), describe un ciclo degenerativo de las formas de gobierno: la aristocracia se degrada en timocracia, esta en oligarquía, la oligarquía en democracia y, finalmente, la democracia en tiranía (Platón, ca. 380 a. C./1998). Este esquema no debe ser leído únicamente como una reconstrucción empírica de la historia constitucional griega, sino como un dispositivo conceptual que cumple una función retórica precisa: clausurar la posibilidad misma de un progreso político sostenido. Al presentar el cambio constitucional como un proceso necesario de deterioro, Platón naturaliza la superioridad del gobierno aristocrático y deslegitima cualquier impulso democratizador. La *tesis de la perversidad*, opera aquí de forma implícita: la democracia —que promete libertad e igualdad— conduce inevitablemente a la tiranía, la forma más extrema de dominación política.

III

La teoría platónica de la degeneración de los regímenes no opera exclusivamente como una descripción histórico-tipológica, sino como una advertencia estructural frente a la expansión democrática. El intento de ampliar la libertad política al disolver jerarquías fundadas en el saber, tiende —según este esquema— a producir efectos opuestos a los que declara perseguir, convergiendo en formas extremas de dominación. La democracia, aparece así, no como la culminación racional del orden político, sino como su fase más inestable y peligrosa, aquella donde el exceso de libertad se transforma dialécticamente en tiranía (Platón, ca. 380 a. C./1998).

No obstante, es en el *Gorgias* donde Platón despliega con mayor claridad la función retórica de su crítica a la democracia. El diálogo no constituye únicamente una indagación epistemológica

sobre la naturaleza de la retórica, sino una deslegitimación sistemática de su eficacia política. Al enfrentar a Sócrates con Gorgias, Polo y Calicles, Platón sostiene que la retórica —el arte del discurso público que sustenta la democracia ateniense— no es *technē* (saber técnico verdadero), sino una forma de adulación (*kolakeía*, “halago interesado”), comparable a prácticas como la cocina o la cosmética, que producen placer sin conocimiento (Platón, ca. 380 a. C./2002). Esta descalificación no es filosóficamente neutral: cumple una función estratégica precisa, a saber, desautorizar el principal mecanismo mediante el cual los ciudadanos no especializados acceden a la esfera política. Si el discurso público es mera apariencia desprovista de conocimiento verdadero, entonces la democracia —fundada en la deliberación retórica— carece de legitimidad epistémica. La única política legítima, sería aquella conducida por quienes poseen el conocimiento del Bien, es decir, los filósofos.

La estructura argumental es claramente homologable a la tesis de la perversidad identificada por Hirschman: el intento democrático de gobernar mediante la *persuasión pública* no conduce a la justicia, sino a la demagogia y, finalmente, a la tiranía (Hirschman, 1991). No se trata de una crítica al ideal normativo de la justicia, sino de una advertencia sobre los efectos perversos de su persecución por medios democráticos. Platón no condena la retórica por su ineficacia, sino, precisamente por su excesiva eficacia política. El peligro no reside en que la retórica fracase en gobernar, sino en que gobierne demasiado bien en un régimen donde *la persuasión sustituye al conocimiento*. La democracia aparece, de este modo, como el espacio privilegiado de una perversión estructural del poder discursivo: allí donde el discurso no está anclado en el saber, su capacidad de producir obediencia se convierte en una amenaza para el orden racional.

El *Menéxeno* opera en un registro más sutil, aunque no menos corrosivo. A través de la parodia de una oración fúnebre democrática —género retórico central de la *polis* ateniense—, Sócrates demuestra la facilidad con la que puede fabricarse un discurso patriótico capaz de glorificar indiscriminadamente a la ciudad (Platón, ca. 386 a. C./2001). Este ejercicio revela que la retórica cívica no transmite verdad, sino que manufactura consenso mediante la repetición de lugares comunes, emocionalmente eficaces. La función política de esta parodia es desacreditar la práctica misma de la deliberación pública: si los discursos políticos pueden producirse mecánicamente, sin referencia a la verdad, entonces el régimen que los privilegia carece de racionalidad sustantiva.

Desde una lectura hirschmaniana, puede identificarse aquí una formulación temprana de la *tesis de la futilidad*: la participación democrática no produce transformación real del orden político, puesto que se basa en opiniones contingentes y manipulables, no en conocimiento verdadero (Hirschman, 1991). La ironía del *Menéxeno*, pone en evidencia que el discurso de igualdad y libertad no modifica las estructuras de poder, sino que las legitima retrospectivamente, funcionando como un velo simbólico que neutraliza la posibilidad de cambio efectivo⁴.

En el *Critón*, esta función conservadora adquiere una dimensión jurídico-política explícita. Condenado injustamente a muerte, Sócrates rechaza la propuesta de escapar de prisión, no apelando a la justicia del fallo —que reconoce como injusto—, sino a la obligación de obedecer las leyes de la *polis*. Mediante la personificación de las Leyes de Atenas, Platón construye un argumento según el cual, todo ciudadano contrae un contrato implícito al permanecer en la ciudad, comprometiéndose a obedecer sus normas, incluso cuando estas operan de manera injusta (Platón, ca. 399 a. C./1997). El argumento no es de índole moral-individual, sino político-estructural: la desobediencia amenaza el orden legal en su conjunto, introduciendo un riesgo mayor que la injusticia particular que pretende corregir. La prioridad otorgada al orden jurídico sobre la justicia sustantiva, revela una lógica profundamente conservadora: el mantenimiento del marco normativo se impone incluso frente a su aplicación ostensiblemente injusta. La estabilidad del sistema prevalece sobre la corrección de sus fallas, anticipando una versión temprana de la *tesis del riesgo*, según la cual, toda acción correctiva pone en peligro un bien mayor ya existente (Hirschman, 1991).

En *El Político*, Platón aborda de manera directa la relación entre gobierno y ley. El diálogo distingue entre el auténtico arte político —fundado en el conocimiento del gobernante sabio— y su imitación degradada: el gobierno mediante leyes generales. La ley, es caracterizada como una solución de *deuteros plous* (segunda travesía), necesaria cuando no se dispone del gobernante ideal (Platón, ca. 360 a. C./2000). Esta jerarquización cumple una doble función retórica: por un lado, deslegitima todo gobierno democrático basado en leyes impersonales; por otro, establece que cualquier modificación del orden legal resulta peligrosa, dado que la ley, aun siendo imperfecta, garantiza un mínimo de estabilidad frente a la contingencia política.

⁴ La futilidad no implica ausencia de actividad política, sino incapacidad estructural de dicha actividad para producir transformaciones sustantivas en las relaciones de poder, funcionando principalmente como mecanismo de legitimación simbólica del orden vigente.

En este contexto, la ley no funciona únicamente como sustituto imperfecto del saber auténtico, sino como dispositivo de estabilización del orden. Su función principal no es corregir el error político, sino inmovilizar el cambio, reduciendo la incertidumbre que introduce la deliberación democrática. La ley aparece como una respuesta institucional al riesgo inherente a la innovación política.

Finalmente, en *Las Leyes*, su obra tardía, Platón abandona parcialmente la utopía de *La República* para diseñar un régimen más “realista”, centrado en la primacía absoluta de la ley. Sin embargo, este giro pragmático no implica democratización alguna. Las instituciones propuestas son marcadamente conservadoras, con mecanismos detallados destinados a impedir la innovación y preservar las tradiciones. La educación se concibe como un proceso de internalización normativa orientado a asegurar la obediencia, mientras que la religión estatal se emplea para sancionar la impiedad, categoría que incluye el cuestionamiento del orden establecido (Platón, ca. 350 a. C./1999). En clave hirschmaniana, este desplazamiento puede interpretarse como una aceptación implícita de la *tesis de la futilidad*: la transformación radical del orden político es impracticable, y la tarea de la política se reduce a preservar, mediante instituciones rígidas, un orden permanentemente amenazado por la fragilidad de la naturaleza humana.

IV

Con Aristóteles, se produce un desplazamiento respecto del idealismo platónico que no debe interpretarse como un abandono del *problema del orden*, sino como su reformulación en un registro menos ontológico y más institucional. La preocupación por la estabilidad persiste como núcleo de la reflexión política, pero deja de depender de la supremacía del saber filosófico o de la desconfianza radical hacia la deliberación, para centrarse en la búsqueda de un equilibrio capaz de contener el conflicto social sin suprimirlo. De este modo, el cambio político deja de ser concebido como una amenaza esencial al orden, y se plantea como una variable que debe ser administrada prudentemente (Aristóteles, ca. 330 a. C./2004).

Aristóteles reformula esta crítica en términos que parecen moderados, pero que mantienen intacta su función conservadora. En *Política*, distingue entre formas puras de gobierno —monarquía, aristocracia y *politeia*— y sus corrupciones —tiranía, oligarquía y democracia— (Aristóteles, ca. 330

a. C./2004). Esta taxonomía, aunque presentada como descriptiva, cumple una operación retórica específica: la democracia no se presenta como una forma de gobierno plenamente legítima, sino como la corrupción de la *politeia*, es decir, del régimen mixto. Cuando Aristóteles afirma que "el régimen mejor para la mayoría de las ciudades y para la mayoría de los hombres" es la *politeia* —una mezcla equilibrada de oligarquía y democracia donde predominan las clases medias— está formulando una tecnología política orientada a moderar el cambio (Aristóteles, ca. 330 a. C./2004, 1280a). El régimen mixto actúa como dispositivo de neutralización de las demandas radicales: ni las reivindicaciones de los pobres (democracia pura), ni los privilegios de los ricos (oligarquía pura), deben prevalecer completamente. Esta lógica del equilibrio no es neutral: constituye una estrategia para preservar un orden jerárquico atenuado, donde el cambio político se mantiene dentro de límites predefinidos. La *politeia* no debe entenderse como un ideal normativo abstracto, sino como un mecanismo institucional de contención del conflicto social. Su valor reside en su capacidad de neutralizar los efectos desestabilizadores de la polarización, convirtiéndose en una auténtica *tecnología política de moderación del cambio*.

La *phronesis* aristotélica —la prudencia como virtud intelectual práctica— debe leerse en este contexto, no como una forma de sabiduría neutral, sino como un instrumento conservador de gestión del cambio. El prudente, según Aristóteles, delibera adecuadamente sobre "lo que es bueno y conveniente" en situaciones particulares, evitando tanto el exceso como el defecto (Aristóteles, ca. 330 a. C./2004, 1140b). Esta formulación, que en apariencia promueve la racionalidad práctica, opera en realidad como un *freno conceptual* frente a transformaciones radicales: privilegia sistemáticamente lo conocido sobre lo nuevo, lo gradual sobre lo revolucionario, la tradición sobre la innovación. Cuando Aristóteles advierte que las leyes no deben cambiarse con facilidad porque "el hábito de cambiar las leyes destruye su autoridad", articula lo que Hirschman identificaría como una versión temprana de la *tesis del riesgo*: toda reforma política, incluso si es objetivamente mejor, puede poner en peligro la estabilidad del orden legal vigente (Hirschman, 1991).

En este marco, la *phronesis* no es una virtud políticamente neutra: opera como principio de limitación de innovación, legitimando el gradualismo y desautorizando reformas guiadas exclusivamente por principios abstractos. En términos hirschmanianos, la *prudencia aristotélica*

constituye una formulación práctica de la *tesis de la futilidad*⁵, al evidenciar que los cambios políticos radicales, raramente alcanzan los resultados previstos y, con frecuencia, amenazan el equilibrio preexistente.

V

Esta arquitectura conceptual aristotélica —la taxonomía de los regímenes, el privilegio del régimen mixto y la prudencia como virtud suprema— será heredada y transformada por Tomás de Aquino en el siglo XIII, aunque la operación fundamental no constituye una ruptura, sino una continuidad estructural revestida de lenguaje teológico. Lo que en Aristóteles se fundamentaba en el *orden natural*, observado empíricamente en las *poleis* griegas, en Tomás, se convierte en reflejo del orden divino de la creación (Aquinas, 1265–1274/1947). En este marco, la ley natural no funciona como un fundamento metafísico abstracto del orden político, sino como principio de legitimación que presenta dicho orden conforme a la razón humana y, por extensión, a la voluntad divina. Al inscribir la jerarquía social dentro de una estructura normativa trascendente, la reflexión tomista dota al poder político de una estabilidad que extiende la contingencia histórica, reforzando la resistencia frente a transformaciones capaces de alterar ese equilibrio.

La continuidad entre Aristóteles y Tomás se evidencia especialmente en la *doctrina de la ley natural*. Aristóteles, había distinguido entre lo que es justo por naturaleza (*physei dikaion*) y lo que es justo por convención (*thesei dikaion*), privilegiando lo primero como fundamento estable del orden político (Aristóteles, ca. 330 a. C./2004). Tomás retoma esta distinción, pero la inscribe en una cosmología cristiana: la ley natural se concibe como participación de la criatura racional en la ley eterna divina (*lex aeterna*), de manera que, el orden político refleja un marco normativo previo y superior a la voluntad humana (Aquinas, 1265–1274/1947, I-II, q. 91). Esta operación preserva la estructura lógica aristotélica —un orden normativo anterior a la acción humana—, mientras la reviste de autoridad teológica. El resultado es una poderosa *tecnología argumental*: cualquier intento de transformación social que altere la jerarquía establecida puede denunciarse como violación de la

⁵ La *tesis de la futilidad*, en este contexto, no implica inacción política absoluta, sino que subraya la imposibilidad de lograr transformaciones sustanciales y seguras mediante reformas radicales; la prudencia aristotélica convierte esta limitación en principio de acción normativa, favoreciendo ajustes graduales sobre innovaciones disruptivas.

naturaleza y transgresión contra Dios. En este contexto, la *tesis de la perversidad* alcanza su formulación medieval más completa: el esfuerzo humano por mejorar el orden social mediante la razón resulta antinatural, impío e ineficaz⁶.

Es esencial comprender que las formulaciones tomistas sobre *el orden*, la *ley natural* y la *jerarquía*, no deben leerse como evidencias ontológicas inmutables, sino como construcciones estratégicas que cumplen funciones políticas precisas en contextos de conflicto social. La Edad Media europea estuvo marcada por rebeliones campesinas, movimientos heréticos igualitarios y desafíos a la autoridad eclesiástica y señorial (Duby, 1978). La doctrina tomista de la ley natural operaba como dispositivo retórico para deslegitimar estos movimientos: presentar *la servidumbre*, *la monarquía* y *la propiedad privada* como instituciones “naturales”, clausuraba discursivamente la posibilidad de concebir un orden social alternativo. Por ejemplo, cuando los campesinos alemanes del siglo XVI invocaron el Evangelio para justificar la abolición de la servidumbre, los teólogos luteranos respondieron con argumentos tomistas sobre la naturalidad de la jerarquía social (Ozment, 1975). La continuidad retórica entre Aristóteles y Tomás no consiste, por tanto, en una mera transmisión de doctrinas filosóficas, sino en la persistencia de un *dispositivo argumentativo* que atraviesa épocas, cumpliendo funciones análogas de resistencia al cambio.

VI

Maquiavelo representa un momento de inflexión en esta genealogía, no porque abandone la retórica reaccionaria, sino porque la transforma desde dentro. En *El Príncipe*, Maquiavelo parece rechazar los fundamentos clásicos y medievales: no invoca la naturaleza ni la Providencia, sino que habla descarnadamente de poder, astucia y necesidad (*necessità*) (Maquiavelo, 1513/2008). Sin embargo, la *tesis del riesgo* no desaparece: se internaliza en el cálculo político mismo. Cuando Maquiavelo advierte que “no hay nada más difícil de emprender, ni más dudoso de lograr, ni más peligroso de manejar que introducir un nuevo orden de cosas” (Maquiavelo, 1513/2008, cap. VI), formula una versión secular y realista de la advertencia conservadora frente a la innovación política.

⁶ La formulación medieval de la *tesis de la perversidad* combina tres elementos: ineficacia práctica del cambio social, transgresión moral contra la ley divina y desviación de un orden natural previamente establecido. No se trata de un juicio empírico, sino de un dispositivo retórico que refuerza la legitimidad del orden vigente.

El énfasis ya no está en la transgresión de leyes divinas o naturales, sino en los riesgos concretos que enfrenta el reformador: la oposición de quienes se benefician del orden antiguo, la tibieza de quienes podrían beneficiarse del nuevo orden, y la incertidumbre sobre las consecuencias futuras.

Asimismo, Maquiavelo no elimina la *retórica del riesgo* heredada de la tradición, sino que la internaliza en el ámbito del cálculo estratégico. El peligro ya no se atribuye al cambio en sí mismo, sino a la incapacidad del gobernante para gestionarlo eficazmente. Esta autonomización de la política respecto de la moral tradicional, no suprime la preocupación por la estabilidad del orden, sino que la reconfigura: la inestabilidad deja de depender del cambio en abstracto y pasa a residir en el mal cálculo del poder frente a una realidad mutable (Skinner, 1978). Esta reformulación del riesgo como cálculo estratégico más que como transgresión metafísica, anticipa la forma moderna de la *retórica reaccionaria*. El conservadurismo posterior —especialmente en la tradición anglosajona— adoptará este lenguaje pragmático del riesgo: no se afirma que el cambio sea intrínsecamente pecaminoso o antinatural, sino que es peligroso, incierto y propenso a producir consecuencias imprevistas que pueden superar los males que pretende remediar (Hirschman, 1991). Edmund Burke será heredero directo de esta tradición maquiaveliana cuando argumente contra la Revolución Francesa; no en términos teológicos, sino políticos: la reforma constitucional violenta destruye el tejido de costumbres y hábitos que sostienen el orden social, generando un caos del cual emergerán las formas de dominación más opresivas. La lógica es hirschmanianamente perfecta: la innovación política radical pone en riesgo conquistas históricas —como las libertades inglesas— desarrolladas gradualmente a lo largo de siglos.

Maquiavelo introduce, además, una complejidad que resultará central para la retórica conservadora moderna: la paradoja de que a veces es necesario cambiar todo para que nada cambie. El príncipe debe innovar —eliminar enemigos, reorganizar instituciones e incluso cometer actos de crueldad— precisamente para conservar el Estado (Maquiavelo, 1513/2008, cap. XV). Esta paradoja del cambio conservador se repetirá en la historia posterior: reformas “desde arriba” para prevenir revoluciones “desde abajo”, concesiones limitadas para preservar privilegios fundamentales, modernización instrumental para mantener la dominación. La célebre formulación de Lampedusa

en *El Gatopardo* —“es necesario que todo cambie para que todo siga igual”⁷— refleja esta lógica profundamente maquiaveliana, y anticipa la sofisticación de la retórica reaccionaria contemporánea: el conservadurismo inteligente no se opone al cambio, sino que lo gestiona estratégicamente para neutralizar su potencial transformador. Desde esta perspectiva, Hirschman reconocería aquí una variante de la *tesis de la futilidad*: los cambios aparentes —reformas constitucionales, ampliación del sufragio, políticas sociales— no alteran realmente las estructuras de poder, sino que las reconfiguran superficialmente⁸.

VII

El siglo XIX traslada esta dialéctica al terreno del *sufragio universal* y la *participación democrática*. La *tesis de la perversidad* adopta ahora formas científicas. Gustave Le Bon, en *Psychologie des foules* (Psicología de las masas, 1895), sostiene que, extender el voto a las clases populares no democratiza el poder; al contrario, facilita la emergencia de demagogos y tiranías (Le Bon, 1895, p. 45). Para Le Bon, las masas son irracionales, sugestionables e incapaces de deliberación: su comportamiento colectivo se rige por leyes psicológicas propias y no por la razón individual⁹. La irracionalidad de la multitud, deriva de la pérdida de conciencia crítica que se produce cuando los individuos se integran en un grupo, generando fenómenos de sugestión, imitación y contagio emocional, provocando que la masa actúe como un todo autónomo respecto a sus miembros (Le Bon, 1895, p. 72). Este marco explica por qué, desde la perspectiva de Le Bon, conceder derechos políticos a las masas equivale entregar el poder a entidades susceptibles de manipulación, incapaces de gobernarse racionalmente. La teoría, se apoya en descubrimientos contemporáneos de la psicología sobre los mecanismos inconscientes que determinan el comportamiento humano, lo que

⁷ La frase proviene de *Il Gattopardo* (1958) de Giuseppe Tomasi di Lampedusa, sintetiza la estrategia política de adaptaciones superficiales para preservar estructuras de poder fundamentales, ilustrando la gestión conservadora del cambio frente a transformaciones sociales y políticas profundas.

⁸ La variante maquiaveliana de la *tesis de la futilidad* subraya la distinción entre apariencia y efecto real: las innovaciones políticas pueden simular transformación mientras preservan los fundamentos de la jerarquía y el poder existentes, funcionando como instrumento de estabilidad conservadora.

⁹ La noción de “ley psicológica” en Le Bon (1895, p. 72) remite a un principio regulador de la conducta colectiva que no depende de la razón individual, sino de dinámicas de grupo como sugestión, contagio y anonimato, fundamentales para comprender la irracionalidad de la masa.

conecta con los hallazgos de Freud sobre la dominación de las fuerzas irracionales en el individuo (Freud, 1915/2010)¹⁰.

Situando esta perspectiva en un contexto histórico, Eric Hobsbawm analiza las revoluciones burguesas del siglo XIX, documentando cómo el miedo a las masas se convierte en obsesión de las élites europeas tras 1848 (Hobsbawm, 1962, p. 112). Las revoluciones de ese año, conocidas como *Printemps des peuples*, aunque en su mayoría fracasaron, demostraron que el pueblo podía irrumpir violentamente en la historia, y que esa irrupción podía repetirse en el futuro. Como consecuencia, las élites europeas adoptaron medidas represivas y reforzaron su percepción de las masas como una amenaza constante para el orden político. De este modo, tanto la exposición histórica de Hobsbawm como la psicología de Le Bon, convergen funcionalmente: mientras Hobsbawm evidencia históricamente el pánico de las élites ante la movilización popular, Le Bon proporciona la racionalización psicológica de ese miedo, mostrando que las masas son peligrosas, precisamente por su naturaleza colectiva e irracional (Hobsbawm, 1962; Le Bon, 1895). Esta articulación, refuerza la *tesis de la perversidad*: el sufragio universal, lejos de democratizar el poder, lo entrega a entidades colectivas susceptibles de manipulación, de este modo, la democracia termina produciendo su propia negación (Hobsbawm, 1962, p. 115).

Esta argumentación, evidencia cómo la retórica reaccionaria se adapta al lenguaje científico de cada época, cumpliendo funciones estructuralmente idénticas a las de sus predecesoras teológicas y metafísicas. Donde Burke invocaba la *Providencia*, Le Bon invoca la *psicología*; donde Maistre apelaba a la *teología*, Le Bon recurre a la *sociología* (Burke, 1790/2015; Maistre, 1796/2007). Sin embargo, el dispositivo retórico permanece intacto: existe una "ley" —ya sea divina, natural o psicológica— que hace imposible o contraproducente el cambio deseado. Esta mutación retórica resulta fundamental para entender la persistencia del pensamiento conservador: no se trata de una doctrina rígida, sino de una forma argumentativa que se reviste con los ropajes conceptuales disponibles en cada momento histórico, manteniendo inalterada su función de resistencia al cambio.

Aunque operan en registros distintos —histórico en Hobsbawm, psicológico en Le Bon—, ambos discursos convergen funcionalmente en un mismo punto: *la masa aparece como figura de*

¹⁰ Freud (1915/2010) se cita para señalar que la irracionalidad individual identificada en su teoría del inconsciente fundamenta la percepción de las masas como incapaces de actuar racionalmente; no se desarrolla aquí la teoría completa, sino su relevancia para la psicología de masas.

inestabilidad política. La experiencia revolucionaria y la psicología colectiva, se articulan como argumentos que justifican la necesidad de límites a la participación, presentando la ampliación democrática como fuente recurrente de un desorden que debe ser contenido (Hobsbawm, 1962; Le Bon, 1895). Sin embargo, junto a *la tesis de la perversidad* emerge otra estrategia discursiva: *la tesis de la futilidad*. Alexis de Tocqueville, en *El Antiguo Régimen y la Revolución* (1856), plantea una crítica muy distinta a la de Burke o Maistre. Tocqueville no sostiene que la Revolución haya producido la tiranía —aunque también lo cree—, sino algo más sutil e insultante: que no produjo un verdadero cambio. Las transformaciones que la Revolución se atribuye —centralización administrativa, división de la propiedad, abolición de privilegios feudales—, ya estaban en marcha bajo el Antiguo Régimen. La Revolución, con todo su estruendo, sus masacres y su épica, resulta ser, desde esta perspectiva, un episodio superficial que dejó intactas las estructuras profundas de la sociedad francesa. La violencia revolucionaria, aparece entonces, no solo como criminal, sino como absurda: ¿para qué tanto sacrificio, si al final nada cambia?

La fuerza retórica de este argumento reside en su capacidad para desmoralizar a los actores del cambio. Mientras la *tesis de la perversidad* advierte sobre peligros futuros, la *tesis de la futilidad* declara que el esfuerzo ya realizado fue en vano. Esto tiene consecuencias políticas inmediatas: si las revoluciones son fútiles y las reformas no alteran nada sustancial, entonces la resignación se convierte en una actitud racional. Esta lógica, alcanza su formulación más sistemática con los teóricos italianos de la élite —Gaetano Mosca, Vilfredo Pareto y Robert Michels—, quienes postulan “leyes” sociológicas que demostrarían la imposibilidad estructural de la democracia.

Mosca, en *Elementi di scienza politica*, 1896 (*Elementos de ciencia política*), afirma que toda sociedad se divide, inevitablemente entre una minoría gobernante y una mayoría gobernada (*classe dirigente*)¹¹, constituyendo una ley sociológica universal que estructura el poder de manera permanente (Mosca, 1896/2003). Pareto, en *Trattato di sociologia generale*, 1916 (*Tratado de sociología general*), sostiene que la distribución desigual del ingreso y la riqueza, es una constante histórica regida por leyes naturales (*leggi naturali*)¹², y que las élites se renuevan, pero nunca desaparecen (Pareto, 1916/1968). Michels, en *Political Parties*, 1911 (*Los partidos políticos*),

¹¹ Se refiere a la minoría organizada que gobierna y controla la sociedad, independientemente de los cambios políticos formales.

¹² Indica regularidades consideradas universales en la distribución de la riqueza y el poder, utilizadas para argumentar la inevitabilidad de las desigualdades sociales.

proclama la *legge ferrea dell'oligarchia*¹³ (ley de hierro de la oligarquía), según la cual, toda organización, incluidos los partidos de masas, termina siendo controlada por una élite estructuralmente organizada (Michels, 1911/1962). El sufragio universal, concluyen estos autores, es una farsa: cambia la apariencia del poder, pero no su sustancia.

Estas “leyes” cumplen una función ideológica precisa que Hirschman identifica claramente: naturalizan el orden existente presentándolo como producto de regularidades inalterables (Hirschman, 1991, p. 37). Si la desigualdad obedece a una ley de Pareto, y si toda organización genera oligarquías según la ley de Michels, entonces cualquier intento de redistribución o democratización está condenado al fracaso. La retórica científica —curvas estadísticas, ecuaciones matemáticas— confiere a estas afirmaciones un *aura* de objetividad que oculta su contenido político. Sin embargo, Hirschman detecta aquí una paradoja: los mismos pensadores que proclaman leyes inmutables del orden social dependen de que esas leyes sean creídas para que se cumplan. La “ley de hierro de la oligarquía” solo funciona si los militantes sindicales o partidarios creen que es inútil resistirse a ella. Se trata, por tanto, de profecías autocumplidas, disfrazadas de ciencia (Hirschman, 1991, p. 42).

La tercera gran tesis reaccionaria —*la tesis del riesgo*— introduce una complejidad adicional. A diferencia de las anteriores, no sostiene que el cambio propuesto sea imposible o contraproducente en sí mismo, sino que pondrá en peligro conquistas previas. Este argumento cobra especial fuerza en contextos donde existen logros consolidados que pueden presentarse como vulnerables. En la Inglaterra del siglo XIX, durante los debates sobre las leyes de reforma electoral de 1832 y 1867, los opositores al sufragio universal, no negaban que la democracia fuera deseable —eso habría resultado impopular—, sino que advertían sobre sus efectos destructivos sobre la libertad ya conquistada. Robert Lowe, en sus célebres discursos contra la reforma de 1867, predecía que extender el voto a las clases trabajadoras conduciría a la expropiación de los ricos, la destrucción del libre comercio y, finalmente, al despotismo. La libertad política, sostenía, es incompatible con la igualdad política: conceder esta última significa sacrificar la primera.

Esta argumentación revela un aspecto fundamental de la retórica reaccionaria que Hirschman subraya: su capacidad para presentarse como defensora del progreso anterior contra el progreso futuro. Los adversarios de la reforma electoral británica no se oponían a la libertad —al

¹³ Designa la tendencia estructural de cualquier organización a ser gobernada por una élite, incluso en contextos formales de democracia interna.

contrario, la invocaban constantemente—, sino que construían una narrativa según la cual, democracia y libertad eran mutuamente excluyentes. Esta lógica de *suma cero*, atraviesa toda la historia de la *tesis del riesgo*: se afirma que ganar algo implica necesariamente perder algo más valioso. La metáfora que mejor expresa esta visión es "*ceci tuera cela*" [esto matará aquello], tomada de Victor Hugo: así como la imprenta mató a la arquitectura gótica, la democracia matará a la libertad. La nueva conquista aparece, no como complemento, sino como amenaza mortal para la antigua.

VIII

Friedrich Hayek representa la sistematización contemporánea de la tesis del riesgo en clave económica. En *Camino de servidumbre* (1944) y *Los fundamentos de la libertad* (1960), Hayek sostiene que las políticas sociales —como la seguridad social, la sanidad pública y la educación gratuita— erosionan la libertad individual y conducen al totalitarismo (Hayek, 1944; 1960). Su razonamiento reconstruye, en términos de economía liberal, la estructura lógica que hemos rastreado desde Platón: el intento de democratizar la economía mediante la intervención estatal, produce efectos perversos que destruyen la libertad que pretende proteger. Dado que los ciudadanos solo coinciden en un conjunto limitado de objetivos, el gobierno democrático solo puede funcionar si el Estado se limita a esas pocas áreas de consenso. Cuando el Estado intenta asumir funciones adicionales —como la provisión de bienestar social— se enfrenta a la ausencia de acuerdo sobre cómo implementarlas, recurriendo entonces a la coerción. El resultado inevitable es la pérdida de libertad (Hayek, 1944, p. 85).

Lo que Hirschman permite observar, es que Hayek no analiza simples tendencias económicas objetivas, sino que racionaliza económicamente una retórica política preexistente (Hirschman, 1991). La *tesis del riesgo* —según la cual toda innovación política amenaza conquistas anteriores— existía mucho antes de Hayek, y se había aplicado contra el sufragio universal, la abolición de la esclavitud y las regulaciones laborales. Hayek la reaplica contra el Estado de bienestar (*welfare state*) con argumentos económicos sofisticados, pero la estructura retórica permanece inalterada: las políticas sociales, presentadas como extensión de la ciudadanía, en realidad, destruyen las libertades civiles y políticas ya conquistadas (Hirschman, 1991, p. 27).

Es particularmente relevante que Hayek formulara este argumento en plena Segunda Guerra Mundial, cuando Gran Bretaña atravesaba un momento de excepcional cohesión social, y el *informe Beveridge* —cual diseñaba el futuro Estado de bienestar británico— gozaba de apoyo casi unánime (Beveridge, 1942)¹⁴. Hayek, por lo tanto, no describía una situación real, sino que profetizaba un futuro distópico: el *welfare state*, aún por construir, ya estaba, en su imaginación, destruyendo la democracia. En este marco, la obra de Hayek puede leerse como la sistematización económica de la *tesis del riesgo*: toda intervención política amenaza un orden espontáneo cuyos equilibrios no pueden ser conocidos ni controlados racionalmente (Hayek, 1944; 1960).

Esta dimensión profética es constitutiva de la *tesis del riesgo* como dispositivo retórico. A diferencia de la *futilidad*, que juzga el pasado, o de la *perversidad*, que interpreta el presente, el riesgo anticipa el futuro. Y lo hace con una certeza que solo se justifica si se cree en leyes inexorables de lo social. Hayek no argumenta que el Estado de Bienestar podría poner en peligro la libertad; afirma que, inevitablemente, lo hará. Esta certeza profética requiere, como en los casos anteriores, una visión mecanicista de la historia: existe una pendiente resbaladiza por la cual, toda intervención estatal conduce a otras mayores hasta terminar en el totalitarismo. No hay espacio para la contingencia, para ajustes o correcciones; solo un destino inexorable.

Samuel Huntington, aplicará más tarde este esquema al diagnosticar una "crisis de gobernabilidad" en las democracias occidentales durante los años setenta. Huntington identifica el "giro al bienestar" —el aumento del gasto social durante los años sesenta— como causa de la erosión de la autoridad gubernamental. Su argumento tiene la misma estructura que el de Hayek: la expansión del Estado para atender demandas sociales destruye el consenso necesario para la estabilidad democrática. Lo significativo, es que este diagnóstico se formula en el momento de mayor crisis —escándalos políticos, inflación, desempleo— y atribuye toda esa crisis a una causa única: *el exceso de democracia*. La solución implícita es clara: para salvar la democracia hay que limitarla, reducir las expectativas ciudadanas, moderar las demandas sociales.

¹⁴ El informe Beveridge (1942) fue un documento clave en la conceptualización del Estado de bienestar británico, proponiendo medidas universales de seguridad social, sanidad y educación, con el objetivo de reducir la pobreza y la desigualdad tras la Segunda Guerra Mundial. Su relevancia radica en la casi unánime aprobación social y política que contrastaba con la visión pesimista de Hayek.

IX

Maurizio Lazzarato, desde una perspectiva crítica contemporánea, permite observar cómo esta *retórica del riesgo* se ha reconfigurado en el neoliberalismo actual, no como advertencia contra el cambio, sino como régimen de gobierno efectivo (Lazzarato, 2012). Lazzarato no propone una alternativa doctrinal a Hayek, sino que analiza una reconfiguración contemporánea del mismo dispositivo de límite, en el que la deuda sustituye a la ley o al mercado, como mecanismo de neutralización del cambio político (Lazzarato, 2012, p. 45). Lo que muestra, es que el discurso hayekiano sobre la libertad individual, no se limitó a advertir contra el Estado de bienestar, sino que contribuyó a instaurar nuevas formas de dominación: el sujeto neoliberal no es verdaderamente libre, sino que se encuentra atrapado en una red de obligaciones financieras que condicionan toda su existencia (Lazzarato, 2012). La retórica de la responsabilidad personal —según la cual cada individuo es dueño de su destino— funciona como dispositivo de control social: si fracasas, es tu culpa; si te endeudas, es tu responsabilidad (Lazzarato, 2012, p. 52). El análisis que propone Lazzarato no constituye una refutación externa de las lógicas reaccionarias, sino la descripción de una de sus *mutaciones* contemporáneas. En este contexto, la deuda reemplaza la ley o el mercado como dispositivo de disciplinamiento, manteniendo intacta la función central de neutralizar la capacidad política de los sujetos, y desplazar el conflicto social hacia una gestión técnica de obligaciones económicas (Lazzarato, 2012, p. 48).

Lazzarato no debe leerse como una “respuesta” a Hayek, sino como un análisis de cómo el liberalismo económico contemporáneo ha transformado la advertencia retórica sobre el riesgo del intervencionismo, en una tecnología de gobierno que opera mediante la deuda y la precarización. En esta lógica, el neoliberalismo no resistió el cambio alertando sobre sus peligros, sino que produjo un cambio específico —la financiarización de la existencia— que neutralizó las conquistas del Estado de bienestar sin derogarlas formalmente. Esta operación es estructuralmente análoga a la formulación maquiaveliana: cambiar todo para que nada cambie, destruyendo el *welfare state* mediante su conversión en mecanismos de endeudamiento individual (Lazzarato, 2012, p. 50)¹⁵.

¹⁵ La “financiarización de la existencia” alude a la transformación de las relaciones sociales y laborales en términos de obligaciones y riesgos financieros individuales, fenómeno característico del neoliberalismo contemporáneo, que mantiene la apariencia de libertad mientras restringe la capacidad de acción política y social del sujeto.

X

Llegados a este punto, conviene interrogar la relación entre estas tres tesis hirschmanianas. ¿Son compatibles entre sí? ¿Pueden coexistir en un mismo discurso? Hirschman (1991) muestra que existe una tensión lógica entre ellas: si el cambio es fútil, no puede ser perverso; si es perverso, no es fútil; si pone en riesgo logros anteriores, debe tener alguna eficacia. Sin embargo, esta incompatibilidad lógica no impide que se empleen simultáneamente. De hecho, la historia intelectual del conservadurismo revela un patrón: primero se advierte sobre *los riesgos* del cambio propuesto; luego, cuando el cambio se implementa, se denuncia *su perversidad*; finalmente, con el tiempo, se proclama *su futilidad*. Esta secuencia no es accidental, sino que responde a la necesidad retórica de mantener viva la crítica en cada etapa del proceso político¹⁶.

Aquí emerge una cuestión más profunda que Hirschman identifica como núcleo compartido de las tres tesis: todas participan de una visión determinista de lo social que niega la capacidad humana para orientar la historia; ya sea invocando la *Providencia divina* (Maistre, s. XIX), *leyes naturales* (Pareto, 1916/1971), *regularidades psicológicas* (Le Bon, 1895/1995) o *mecanismos económicos* (Hayek, 1944/2007). El pensamiento reaccionario, sostiene que existen fuerzas subyacentes que gobiernan el devenir histórico y que la acción humana deliberada no puede modificarlas. Esta matriz conceptual compartida, constituye un fatalismo que se presenta como realismo, una resignación que se disfraza de sabiduría (Hirschman, 1991, p. 23). Esta visión determinista tiene raíces antiguas en la filosofía política clásica. Platón (s. IV a.C.) ya negaba la posibilidad de un progreso sostenido mediante su teoría de *los ciclos constitucionales*; Aristóteles (s. IV a.C.) enfatizaba los peligros de la innovación política a través de su *doctrina de la prudencia*; Tomás de Aquino (s. XIII) teologizaba esta matriz al presentar *la jerarquía social como reflejo del orden divino*¹⁷. Maquiavelo, secularizaba el determinismo, pero mantenía la advertencia sobre el riesgo inherente a la innovación política (Maquiavelo, 1513/2012). Lo que cambia en cada época no es la estructura lógica del argumento, sino su vestidura conceptual: donde Platón hablaba de *Ideas*, Burke (1790/2010) habla de tradición;

¹⁶ La secuencia observada en la historia intelectual del conservadurismo no es un accidente, sino una estrategia retórica para mantener la crítica constante frente al cambio político.

¹⁷ La referencia a Aquino enfatiza cómo la matriz determinista se integra en el pensamiento teológico medieval, consolidando la noción de jerarquía social como orden divino.

donde Aristóteles invocaba la naturaleza, Pareto invoca leyes sociológicas; donde Tomás apelaba a la Providencia, Hayek apela a mecanismos del mercado.

La pregunta que emerge ahora es: ¿existe una retórica progresista que funcione como imagen especular de la reaccionaria? Hirschman (1991, p. 31) responde afirmativamente y dedica el capítulo final de su obra a explorar esas simetrías. Si los reaccionarios proclaman que toda reforma produce efectos perversos, los progresistas tienden a creer que todas las reformas se refuerzan mutuamente, fenómeno que Hirschman denomina la “ilusión de la sinergia”. Si los conservadores advierten sobre los peligros de la *acción*, los progresistas advierten sobre los peligros de la *inacción*, lo que se denomina la “tesis del peligro inminente”. Finalmente, si los reaccionarios invocan leyes inmutables del orden social, los progresistas invocan leyes del progreso histórico. Esta simetría resulta inquietante, ya que sugiere que progresistas y reaccionarios comparten más de lo que creen: ambos son proclives a la certeza profética, ambos tienden al determinismo y ambos simplifican la complejidad de lo social.

La *tesis del peligro* inminente merece atención especial como contrapartida progresista de la *tesis del riesgo*. Leslie Stephen (1867/2003), defendiendo la Ley de Reforma de 1867, argumentaba que, si no se concedía el voto a los trabajadores, estos recurrirían a formas más violentas de protesta. El sufragio universal, aparecía entonces, no como conquista democrática, sino como válvula de seguridad para evitar la revolución¹⁸. Este argumento invierte la *tesis del riesgo*: el verdadero peligro no está en reformar, sino en *no* reformar. Durante el siglo XX, esta lógica se aplicó sistemáticamente: (a) aprobar leyes sociales para evitar el comunismo, (b) descolonizar para prevenir revoluciones, (c) integrar a las minorías para evitar disturbios. La reforma se justifica no por su valor intrínseco, sino como mal menor frente a una amenaza mayor.

Esta *retórica del miedo*, compartida por progresistas y reaccionarios, revela algo profundo sobre la cultura política moderna: la dificultad para defender el cambio o la estabilidad en sus propios términos, sin recurrir a escenarios apocalípticos (Hirschman, 1991, p. 35). ¿Por qué no es suficiente afirmar “esta reforma es justa” o “esta tradición es valiosa”? La respuesta radica en que la modernidad política, al secularizar la historia, ha perdido fundamentos trascendentes para la acción y solo le queda el cálculo utilitario de consecuencias. Tanto reaccionarios como progresistas son consecuencialistas:

¹⁸ Aquí se contextualiza la Ley de Reforma de 1867 como medida política que busca evitar violencia mediante la ampliación del sufragio.

no discuten sobre valores últimos, sino sobre qué curso de acción produce mejores o peores resultados (Hirschman, 1991, p. 37).

La ilusión de la sinergia —la creencia progresista de que todas las conquistas se refuerzan mutuamente— tiene su propia historia intelectual. T.H. Marshall (1949), en su célebre conferencia sobre ciudadanía y clase social¹⁹, describió una progresión armoniosa: primero se conquistaron derechos civiles (siglo XVIII), luego derechos políticos (siglo XIX) y, finalmente, derechos sociales (siglo XX). Cada fase se construía sobre la anterior, sin conflicto. Dahrendorf (1985), sin embargo, tuvo que reconocer que esta visión era demasiado optimista: el Estado de Bienestar enfrentaba fuertes resistencias²⁰. Lo que Marshall no anticipó, es que cada conquista genera su propia reacción, y que las tres dimensiones de la ciudadanía pueden entrar en tensión entre sí, como la estructura hirschmaniana de la *tesis del riesgo* predice. Sin embargo, Hirschman advierte que esta perspectiva progresista es incompleta si no se considera su otra vertiente determinista: la creencia en leyes históricas del progreso. Mientras la ilusión de la sinergia²¹ enfatiza la acumulación y refuerzo de conquistas sociales, la visión de leyes históricas sostiene que la historia sigue un patrón necesario y determinista que guía, inevitablemente la transición de una etapa a otra. Karl Marx (1867/2010) constituye el exponente más notable de esta perspectiva: la historia humana atraviesa por etapas — comunismo primitivo, esclavismo, feudalismo, capitalismo, socialismo — gobernadas por contradicciones económicas objetivas. El comunismo no es presentado como una posibilidad contingente, sino como una necesidad histórica. Esta certeza, mantiene la misma estructura determinista que las “leyes” invocadas por Pareto o Mosca: se afirma que existen regularidades inexorables que hacen fútil toda resistencia, aunque ahora la futilidad afecta a quienes intentan detener el cambio, no a quienes lo promueven²². El burgués que se opone al socialismo está luchando contra las leyes de la historia; es tan ridículo como quien pretende detener la marea.

¹⁹ La conferencia de T.H. Marshall, presentada en 1949 en la London School of Economics. Su influencia fue determinante para el desarrollo de la sociología política contemporánea y para los debates sobre Estado de Bienestar en Europa occidental.

²⁰ Dahrendorf enfatiza que la progresión armoniosa de derechos civiles, políticos y sociales puede generar tensiones internas y reacciones contradictorias, anticipando el análisis de Hirschman sobre la tesis del riesgo.

²¹ Concepto de Hirschman (1991) que señala la creencia progresista de que los avances sociales se refuerzan mutuamente sin generar tensiones internas.

²² Se subraya la función psicológica del determinismo progresista: al igual que el conservador que cree en leyes inmutables del orden social, el progresista ve la historia como un proceso inevitable, lo que proporciona seguridad y sentido de misión, pero niega la contingencia y la incertidumbre de la acción política.

Esta inversión revela que, tanto el determinismo conservador como el progresista, cumplen funciones psicológicas similares: creer que la historia está de nuestro lado —sea el lado del orden o del cambio—, proporciona seguridad y sentido de misión, pero niega la incertidumbre constitutiva de la acción política. Desde esta perspectiva, tanto la retórica reaccionaria como la progresista, participan de una *huida de la libertad*. Ambas intentan encerrar el futuro en leyes —ya sean leyes de conservación, donde nada cambia, leyes de progreso, donde todo cambia necesariamente—. Ambas niegan la posibilidad de que la acción colectiva configure el mundo de formas no predeterminadas. Esta huida es comprensible: vivir en la incertidumbre genera ansiedad. Sin embargo, las falsas certezas son peligrosas: cuando la historia no se desarrolla según el *guion* previsto —cuando las revoluciones no conducen al paraíso ni las reformas al desastre—, el resultado es desorientación y, frecuentemente, violencia (Hirschman, 1991, p. 42).

CONCLUSIÓN

La política se desarrolla en un terreno de incertidumbre radical. Cada decisión, cada reforma, genera efectos que ningún cálculo puede anticipar por completo. La democracia moderna, concebida como un sistema de rituales institucionales y garantías abstractas, promete estabilidad y orden, pero con frecuencia, falla en prever la complejidad de la acción humana. Instituciones que proclaman control absoluto se ven incapaces de contener los conflictos sociales, la fragmentación de intereses y la aceleración de los cambios tecnológicos, económicos y culturales. La ilusión de certeza reemplaza la prudencia, y ese exceso de confianza termina por producir tensiones que se multiplican hasta alcanzar el caos. Los sistemas que confían en reglas fijas o ideales universales, olvidan que la política es contingente: la fortuna y la decisión humana interactúan constantemente, y la eficacia no depende de normas abstractas, sino de la capacidad de adaptación y del juicio prudente de quienes ejercen el poder. La democracia contemporánea, al asumir que la participación, la representación y la legalidad formal son suficientes para garantizar orden y progreso, olvida que los ciudadanos y las instituciones operan en contextos limitados, vulnerables a la desinformación, la fragmentación social y la debilidad cultural. Así, la estructura misma que pretende proteger la libertad se convierte en un vector de desorden.

El problema no es el ideal de participación, ni los principios que inspiran la democracia, sino la pretensión de que las instituciones pueden sustituir la atención constante a la realidad concreta de la sociedad. Actuar sin reconocer la contingencia —sin evaluar los efectos imprevisibles de las decisiones ni las capacidades reales de quienes participan— es asumir un orden que no existe, y delegar la responsabilidad a la ilusión de estabilidad. Las consecuencias se observan en crisis recurrentes: conflictos políticos que paralizan la acción, sociedades fragmentadas por intereses encontrados, burocracias que desbordan su capacidad de coordinación, y valores colectivos que se diluyen ante la dispersión de objetivos. La democracia formal, se convierte así, en un instrumento que promete armonía mientras reproduce vulnerabilidad y desorden, atrapando a las sociedades en una tensión permanente entre lo que desean y lo que pueden sostener. En este marco, la acción política requiere más que ideales abstractos: exige reconocimiento de los límites humanos, de la contingencia de los resultados y de la necesidad de prudencia constante. Las instituciones no son muros que contengan la incertidumbre; son herramientas que solo funcionan si los actores comprenden sus restricciones y actúan con juicio, previsión y atención a las consecuencias imprevistas. La democracia, en su forma moderna, olvida este principio elemental: al querer garantizar control, libertad y justicia al mismo tiempo, se convierte en un terreno fértil para la desorganización, la improvisación y la pérdida de cohesión. Y allí, en el vértigo de lo imprevisible, donde los sistemas que prometen control se quiebran y los ideales se disuelven en la realidad, surge la política en su forma más desnuda: un juego de poderes y riesgos, donde cada acción puede desatar orden o ruina. El caos no es un accidente ni un fallo aislado; es la consecuencia inevitable de confiar en instituciones incapaces de capturar la complejidad del mundo humano. Y en la penumbra de esa constatación se percibe, con una claridad sombría y maldita, que la libertad y la estabilidad dependen menos de leyes y rituales que de la vigilancia, la prudencia y la conciencia de la fragilidad de todo control, donde cada decisión es un riesgo y cada logro, una frágil llama que titila entre la ruina y la esperanza.

BIBLIOGRAFÍA

Aquinas, T. (1947). *Suma teológica* (Biblioteca de Autores Cristianos, Trad.). BAC. (Obra original publicada ca. 1265–1274)

Aristóteles. (2004). *Política* (M. García Yebra, Trad.). Gredos. (Obra original publicada ca. 330 a. C.)

Beveridge, W. (1942). *Social insurance and allied services*. His Majesty's Stationery Office.

Burke, E. (2003). *Reflexiones sobre la Revolución francesa* (E. Tierno Galván, Trad.). Alianza. (Obra original publicada en 1790)

Dahrendorf, R. (1985). *Ley y orden*. Alianza.

Duby, G. (1980). *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*. Taurus. (Obra original publicada en 1978)

Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión* (A. Garzón del Camino, Trad.). Siglo XXI. (Obra original publicada en 1975)

Freud, S. (2010). *Consideraciones actuales sobre la guerra y la muerte* (L. López-Ballesteros, Trad.). Alianza. (Obra original publicada en 1915)

Hayek, F. A. (2008). *Camino de servidumbre*. Alianza. (Obra original publicada en 1944)

Hayek, F. A. (2011). *Los fundamentos de la libertad*. Unión Editorial. (Obra original publicada en 1960)

Hirschman, A. O. (1991). *The rhetoric of reaction: Perversity, futility, jeopardy*. Harvard University Press.

Hirschman, A. O. (1994). *Retóricas de la intransigencia* (C. Pereda, Trad.). Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1991)

Hobsbawm, E. (1998). *La era de la revolución: Europa 1789–1848*. Crítica. (Obra original publicada en 1962)

Hugo, V. (2008). *Nuestra Señora de París* (J. R. Monreal, Trad.). Cátedra. (Obra original publicada en 1831)

Huntington, S. P. (1975). *The crisis of democracy: Report on the governability of democracies*. New York University Press.

- Lazzarato, M. (2013). *La fábrica del hombre endeudado* (H. Pons, Trad.). Amorrortu. (Obra original publicada en 2011)
- Le Bon, G. (2005). *Psicología de las masas*. Morata. (Obra original publicada en 1895)
- Maistre, J. de. (2007). *Consideraciones sobre Francia*. Tecnos. (Obra original publicada en 1796)
- Maquiavelo, N. (2008). *El príncipe* (A. Martínez Sarrión, Trad.). Alianza. (Obra original publicada en 1513)
- Mandeville, B. (1997). *La fábula de las abejas* (J. Fernández Sebastián, Trad.). Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1714)
- Marshall, T. H. (1998). *Ciudadanía y clase social*. Alianza. (Obra original publicada en 1949)
- Marx, K. (2010). *El capital. Crítica de la economía política. Tomo I* (P. Scaron, Trad.). Siglo XXI. (Obra original publicada en 1867)
- Michels, R. (1969). *Los partidos políticos* (J. Aricó, Trad.). Amorrortu. (Obra original publicada en 1911)
- Mosca, G. (2003). *La clase política*. Alianza. (Obra original publicada en 1896)
- Ozment, S. (1975). *The Reformation in the cities: The appeal of Protestantism to sixteenth-century Germany and Switzerland*. Yale University Press.
- Pareto, V. (1968). *Tratado de sociología general*. Revista de Occidente. (Obra original publicada en 1916)
- Platón. (1997–2002). *Diálogos* (vols. diversos). Gredos. (Obras originales publicadas ca. 399–350 a. C.)
- Schmitt, C. (2009). *El concepto de lo político*. Alianza. (Obra original publicada en 1932)
- Skinner, Q. (1993). *Los fundamentos del pensamiento político moderno* (Vol. 1). Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1978)
- Smith, A. (2008). *La riqueza de las naciones*. Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1776)
- Stephen, L. (2003). *Los utilitaristas ingleses*. Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1867)
- Tocqueville, A. de. (2004). *El Antiguo Régimen y la Revolución*. Alianza. (Obra original publicada en 1856)

La libertad moderna suele presentarse como conquista irreversible; este artículo propone, en cambio, leerla como forma históricamente administrada. A través de una genealogía rigurosa de las retóricas del orden —desde la filosofía clásica hasta las democracias contemporáneas—, el texto examina cómo el cambio político ha sido sistemáticamente aceptado, encauzado o neutralizado mediante argumentos que, bajo la apariencia de prudencia, estabilidad o realismo, operan como dispositivos de contención.

Lejos de una denuncia ideológica o de una reconstrucción meramente histórica, el trabajo ofrece una clave analítica transversal para comprender la persistencia de ciertas estructuras argumentativas frente a toda ampliación de derechos, desplazando la discusión desde las doctrinas hacia las formas mismas del razonamiento político. En ese sentido, la democracia aparece no solo como espacio de emancipación, sino también como tecnología de regulación del conflicto y de la libertad.

